

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA INMOBILIARIA MONCA S.A. "en liquidación".

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reactivación, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía INMOBILIARIA MONCA S.A. "en liquidación" se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 15 de agosto de 1990, ante el Notario Séptimo de este cantón, Ab. Eduardo Falquez Ayala, ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías en Guayaquil, Dr. Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-3-1-0002901 del 28 Set. 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 24 de octubre de 1990 con el No. 10.966.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Econ. Luis Redrobán Vargas, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Liquidador de la citada Compañía.

3.- REACTIVACION.- La Compañía INMOBILIARIA SYLCO S.A. se constituyó con domicilio en Guayaquil, mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto de este Cantón, el 14 de mayo de 1959, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de mayo de 1959. Cambiando posteriormente su denominación a la que actualmente ostenta, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo de este Cantón el 30 de junio de 1965. Posteriormente, mediante Resolución No. 4300 del 10. de agosto de 1975, inscrita en el Registro Mercantil el 9 de febrero de 1976, esta Intendencia de Compañías ordenó la disolución de la mencionada sociedad por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el Art. 398 de la Ley de Compañías por lo que una vez superada la causa que motivó esta disolución la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 1990, acordó reactivar la compañía, aumentar su capital, reformar y codificar su estatuto social.

4.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 9'800.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$/ 10'000.000,00.

5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital aumentado se encuentra suscrito íntegramente y pagado en su totalidad mediante capitalización de las reservas facultativas.

6.- REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS:

DENOMINACION: "INMOBILIARIA MONCA S.A."

OBJETO: La Compañía tiene como objeto dedicarse a la compra, venta y administración de bienes inmuebles, sean urbanos o rústicos, y, en general realizar todos los actos o contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los fines sociales y que estén permitidos por las leyes.

DOMICILIO: La compañía tiene su domicilio en esta ciudad de Guayaquil, República del Ecuador.

PLAZO: El plazo de duración de la compañía será de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución de la compañía en el Registro Mercantil.

CAPITAL SOCIAL.- El capital social con que girará la compañía será de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, Gerente General, los Gerentes y el Directorio. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerán individualmente el Presidente y el Gerente General, indistintamente.

Guayaquil, 25 de octubre de 1990

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL